



1187
PI 1275

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 AGO 2016

VISTO: La gestión promovida por la Unidad Ejecutora 006 "URSEA" relativa a la trasposición de la suma de \$ 700.000.- (Pesos uruguayos setecientos mil) del Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" al Proyecto 973 "Inmuebles", en el Inciso 02 "Presidencia de la República", en el Programa 482 "Regulación y Control", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

CONSIDERANDO: que existe crédito disponible en el Proyecto 971 de la Unidad Ejecutora e Inciso referidos, que permite efectuar la trasposición solicitada.-----

ATENTO a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010; ---

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Traspónese en el Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 482 "Regulación y Control", en la Unidad Ejecutora 006 "URSEA", la suma de \$ 700.000.- (Pesos uruguayos setecientos mil) del Proyecto 971 "Equipamiento y Mobiliario de Oficina" al Proyecto 973 "Inmuebles", en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-----

2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Contaduría General de la Nación, al Tribunal de Cuentas de la República y pase a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-----


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020